



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 065-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de abril del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de abril del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 046-2019/GOB.REG.-HVCA/GRDS-DIRESA-CRS, de fecha 09 de abril del 2019, el Presidente del Consejo Regional de Salud de Huancavelica solicita la designación de un miembro titular y uno alterno del Consejo Regional, para la representación ante el Consejo Regional de Salud de Huancavelica, para el inicio de las actividades del presente año; solicitud que fue debatida y por voto mayoritario se designó a los representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la representación ante el Consejo Regional de Salud de Huancavelica, a los Consejeros Regionales siguientes:

- MARITZA MARLENY RAVELO CHÁVEZ Miembro Titular
- FERNANDO CLEMENTE ARANA Miembro Alterno





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 065-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 17 de abril del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ID. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL